

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene la Normativa Urbanística de las Normas Subsidiarias aprobadas.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**ORDEN de 29 de mayo de 1995, por la que se abre período de información pública en el expediente de expropiación forzosa para llevar a cabo la protección y puesta en valor del «Dolmen de Lácara» en el término municipal de Mérida.**

Por Decreto 59 /1995, de 16 de mayo (D.O.E. de 23 de mayo de 1995), se declaró el interés social y se autorizó la expropiación forzosa para llevar a cabo la protección y puesta en valor del «Dolmen de Lácara», en el término municipal de Mérida.

El artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa prevé que declarada la utilidad pública o el interés social la Administración resolverá sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

### D I S P O N G O

Primero.—Se abre un período de información pública durante un plazo de quince días, de acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual cualquier persona podrá examinar el expediente, en horas de oficina, en la Dirección General de Patrimonio Cultural, y aportar por escrito los datos para rectificar posibles errores de la relación que se adjunta u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos, y no comprendidos en la relación, como más convenientes para el fin que se persigue.

Segundo.—Las alegaciones se presentarán, por escrito, ante la Consejería de Cultura y Patrimonio, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Almendralejo núm. 14, en Mérida, en horas de oficina.

Tercero.—Publíquese el anuncio de la presente información pública en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Regional «Hoy» y ex-

póngase en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida, 29 de mayo de 1995.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
ANTONIO VENTURA DIAZ DIAZ

Ilmo Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACION

RUSTICA.—Porción de terreno a segregar con una superficie de 18.539 m<sup>2</sup>., que linda al Norte con la carretera Aljucén-La Nava de Santiago; al Sur y Este, con finca matriz de la que se segrega, que se describe a continuación; y Oeste, con Dehesa de Millarón; en el cual se halla ubicado el dolmen conocido como de Lácara y que se estructura de la siguiente forma: superficie de forma rectangular alrededor del citado dolmen, cuyos lados vienen a medir 120 por 82 m., con una superficie aproximada de 9.970 m<sup>2</sup>.; un corredor de acceso de 623 m. de largo, aproximadamente, por 4 m. de ancho, salvo en una zona de canchales en la cual se ensancha, y que corre en dirección noroeste hacia la carretera de Aljucén-La Nava de Santiago, con una superficie aproximada de 4.974 m<sup>2</sup>.; y una zona en forma triangular que parte del corredor descrito, en un quiebro donde cambia de dirección oeste a norte, y va ensanchando hasta llegar a la linde con la mencionada carretera, en la cual adquiere un ancho aproximado de 40 m., siendo la superficie de esta zona de 3.595 m<sup>2</sup>. aproximadamente. Que dicho terreno forma parte de la finca matriz, Dehesa denominada «Prado de Lácara», en término municipal de Mérida, con una superficie de ciento noventa y tres hectáreas y veinte áreas; está plantada en parte de encinas y alcornoques y en parte destinada al cultivo de labor-secano, y linda: Este y Sur, terrenos llamados Coto y suministro y Arce y Coto del Cerro del Gato, propios del Conde de Fuente Blanca, lindando también por el Este con la finca de San Cristóbal, de Félix Valverde; Oeste, Dehesa de Millarón, de doña María Bueno Valdivia; y Norte, con el Coto llamado de Vera, de los herederos de don Fernando de la Vera y Coto de Pavón y además con la carretera de Aljucén a la Nava de Santiago. Sin cargas. Propiedad de doña María Fernández Jiménez y de doña Micaela, doña Guillerma, don Gonzalo, doña María de la Mercedes y don Agustín Gragera Fernández en la siguiente forma: una mitad indivisa en pleno dominio y una cuarta parte en usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante a la primera, y por quintas partes indivisas una cuarta parte indivisa en pleno dominio y otra cuarta parte indivisa en nuda propiedad, de dicha mitad indivisa, a los

otros cinco. Inscrita al Tomo 1.444, Folio 160, Finca 1.838, inscripción 33.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad número uno de Mérida.

## JUNTA ELECTORAL DE EXTREMADURA

*RESOLUCION 1/1995, del Presidente de la Junta Electoral de Extremadura, de 5 de junio, por la que se hacen públicos los resultados del Escrutinio General y Proclamación de Diputados Electos resultantes de las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, celebradas el día 28 de mayo de 1995.*

Examinadas las Actas de la realización del escrutinio general y proclamación de Diputados Electos, remitidas por las Juntas Electorales Provinciales de Badajoz y Cáceres, relativa los resultados habidos en las Elecciones a la Asamblea de Extremadura celebradas el pasado día 28 de mayo del corriente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y mediante acuerdo de esta Junta Electoral de Extremadura, se ordena la remisión a la Junta de Extremadura para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura de aquellos.

### CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE BADAJOZ

NUMERO DE ELECTORES:	510.490
N.º DE VOTANTES:	402.438
N.º DE VOTOS A CANDIDATURAS:	396.458
N.º DE VOTOS EN BLANCO:	3.368
N.º DE VOTOS VALIDOS:	399.826
N.º DE VOTOS NULOS:	2.612

Distribuyéndose los votos a las distintas candidaturas de la siguiente forma:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL:	177.713
COALICION IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - COMPROMISO POR EXTREMADURA:	48.393
PARTIDO POPULAR:	153.747
COALICION EXTREMEÑA:	9.950
P. COMUNISTA PUEBLOS DE ESPANA:	1.136
SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA:	5.519

A tenor de los votos obtenidos por cada candidatura, resultan candidatos electos a la Asamblea de Extremadura por la circunscripción electoral de Badajoz:

### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPANOL

D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA  
 D. MANUEL ROJAS TORRES  
 D. LORENZO JESUS BLANCO NIETO  
 D. VICENTE HERRERA SILVA  
 D.<sup>a</sup> MERCEDES AMADO ALBANO  
 D. RAMON ROCHA MAQUEDA  
 D. JUAN MANUEL ROMERA FERNANDEZ  
 D. FRANCISCO MACIAS MARTIN  
 D. GABRIEL MONTESINOS GOMEZ  
 D.<sup>a</sup> ISABEL CARRILLO PARDO  
 D. JOSE LUIS VIÑUELA DIAZ  
 D. JUAN SANCHEZ MORENO  
 D. MANUEL CALZADO GALVAN  
 D. JUAN MANUEL RODRIGUEZ TABARES  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CONCEPCION CHAVERO CARRIZOSA  
 D. JOSE MARTIN MARTIN  
 D. SANTIAGO DIAZ MUÑOZ

### PARTIDO POPULAR

D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE  
 D. JESUS VICENTE SANCHEZ CUADRADO  
 D. GERARDO GALAN MARRUPE  
 D. OSCAR BASELGA LAUCIRICA  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA  
 D. MARIANO GALLEGO BARRERO  
 D. INOCENTE MAYORAL SANCHEZ  
 D. CESAR DIEZ SOLIS  
 D. PEDRO ACEDO PENCO  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES MORENO SAURA  
 D. JOSE VAZQUEZ ALVAREZ  
 D. MANUEL JESUS MORAN ROSADO  
 D. JOSE LUIS SANTOS SANTOS  
 D. MANUEL MELENDEZ MARTINEZ

### COALICION IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-COMPROMISO POR EXTREMADURA

D. JUAN RICARDO SOSA CASTAÑO  
 D. MANUEL CAÑADA PORRAS  
 D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA REJAS RODRIGUEZ  
 D. EMILIO DURAN RUIZ